



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 14 de enero de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Demandante</b>	Noemí de Jesús Londoño Moreno.
<b>Demandada</b>	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
<b>Litis consorte por pasiva</b>	Robinson Piedrahita Londoño.
<b>Radicado</b>	2018-744
<b>Auto de Sustanciación</b>	026
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento.

Vista la discordancia existente en la fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, pues en audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social CPTSS, dijo esta Juez que la misma se realizaría el veinticinco (25) de enero de 2022 en tanto que en el acta y en estados quedó fijada para el día veintidós (22) de febrero de 2022; teniendo en cuenta la actual situación de salud pública y la limitación de aforo en los despachos judiciales, se opta por dejar como fecha de realización de audiencia el día veintidós (22) de febrero de 2022 a las nueve (9) de la mañana; advirtiendo además, que de ser posible la misma se realizará de manera presencial.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 004 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 18 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario